

**Nombre de alumno: Kenia Gabriela Villatoro Alcázar**

**Nombre del profesor: Likza Hally Muñoz**

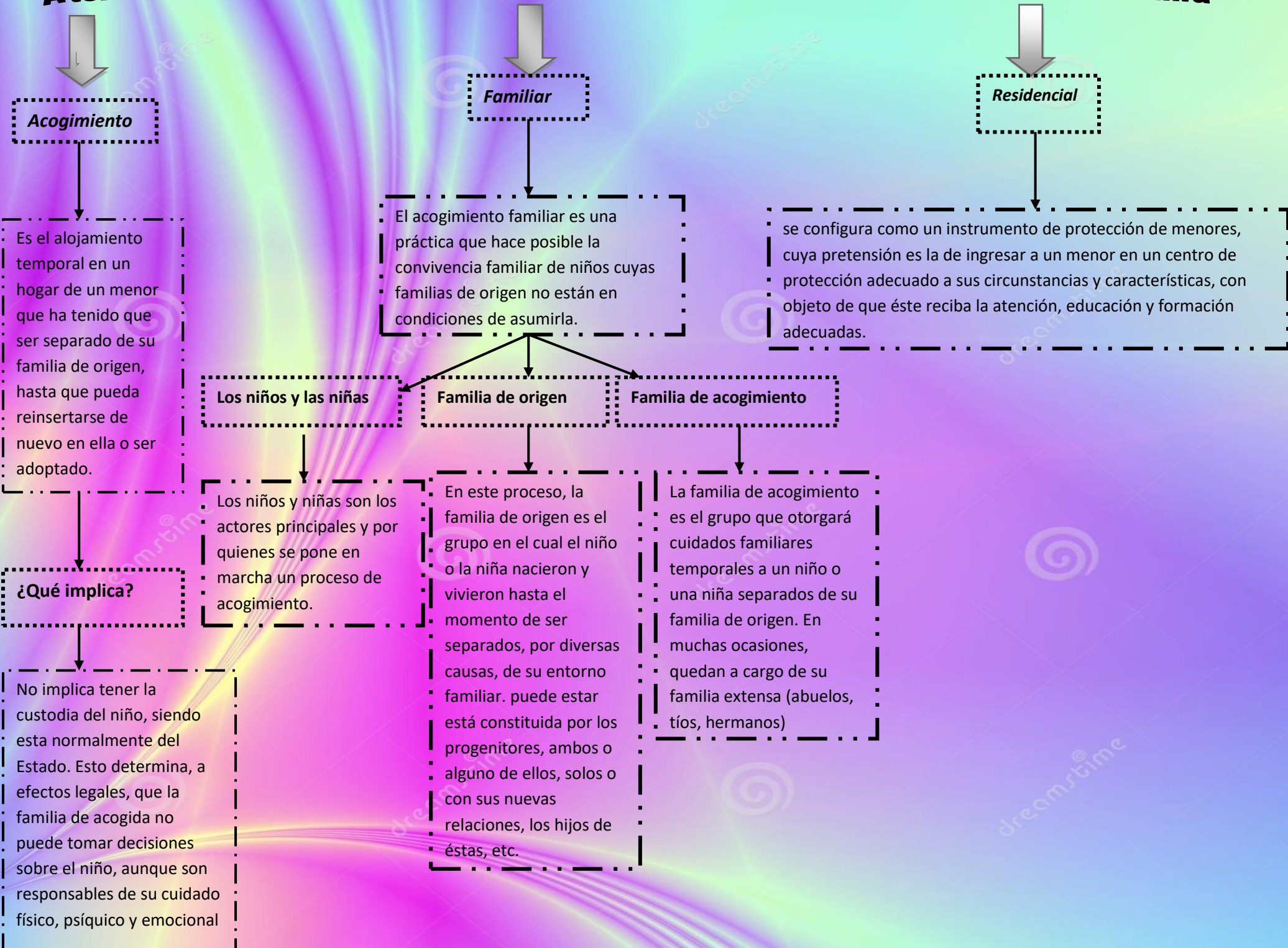
**Nombre del trabajo: Atención institucional en Andalucía cuando implica separación de su familia**

**Materia: trabajo social en el niño y el adolescente**

**Grado: sexto cuatrimestre**

**Grupo: (A)**

# Atención institucional en andalucía cuando implica separación de su familia



# Atención institucional en andalucía cuando implica separación de su familia

## Adopción

Se le conoce como "El acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre una o dos personas, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad o de maternidad".

## Requisitos

- ✚ El adoptante debe ser mayor de 25 años. o La diferencia de edad entre adoptante y adoptado debe ser de, al menos, 16 años. o El adoptante no podrá ser mayor de 45 años.
- ✚ No puede ser adoptado un menor emancipado, un mayor de edad, un descendiente (un abuelo a sus nietos), un pariente en segundo grado (por ejemplo, a un hermano o a un cuñado), o un huérfano por su tutor legal.
- ✚ Que el adoptante cuente con la plena capacidad para el ejercicio de los derechos civiles. Debe poseer unas condiciones psicológicas, económicas, sociales y educativas adecuadas al menor.
- ✚ Por último, que el adoptante haya presentado y realizado correctamente la solicitud y todos los trámites correspondientes para la adopción.

## Tipos de adopción

### La adopción plena

Ofrece los mismos derechos al adoptado que si fuera hijo biológico (sustitución de apellidos, se considerará que el adoptado tiene abuelos y tíos, el adoptado podrá recibir herencia de todos sus ascendientes, etc.).

### La adopción simple

Solo existen ciertos derechos y obligaciones entre adoptante y adoptado. El adoptado no poseerá los apellidos del adoptante, ni tendrá derecho a heredar de otros ascendientes que no sean los padres.

### Adopción monoparental

(No es posible en todos los países), que es la que se realiza por padres del mismo sexo.

# Intervención del Trabajador Social con la familia

¿Qué es hoy el Trabajo Social con familias?

La práctica centrada en la familia es una modalidad de práctica del Trabajo Social que pone a la familia como centro de su unidad de atención o de su campo de acción.

surge de dos premisas que orientan todo su quehacer

La primera es que los seres humanos sólo pueden ser entendidos y ayudados en el contexto de los íntimos y poderosos sistemas humanos de los cuales forman parte.

Formación para el trabajo social familiar

- Ubicación de la formación
- Ubicación de la prácticas profesionales
- Marco teórico
- Ética y cátedra

Trabajo Social familiar: un tema abierto

El Trabajo Social ha acumulado un gran conocimiento de las modalidades de funcionamiento de las políticas sociales y de las modalidades burocráticas de la administración del Estado, lo que lo ha llevado a desarrollar una gran habilidad para manejarse en las redes institucionales.